

**Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2015-2018**



**Sesión Ordinaria del H. Cabildo
20 de Marzo de 2018
Acta Número 86**

VERSIÓN PÚBLICA: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, página 2, 8 números, página 6, 8 números, página 7, 24 números, página 8, 15 números, página 10, 3 números, página 11, 8 números, página 12, 4 números, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este Martes 20 de Marzo del 2018, a las 15:15 Horas a la Sesión Ordinaria No. 86 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 84 Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el listado de obras que se ejecutarán con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2018, de acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo de Desarrollo Municipal Capitulo III de los Proyectos de su inciso (a).

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018							
REHABILITACION DE CALLE	VILLEGAS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE M. DORIA Y CALLEJON JUAREZ	M2	3,120.00	\$	1,091,985.02	
REHABILITACION DE CALLE	ZARAGOZA	CALLE RIO GRIJALVA Y ANTIGUA CARRETERA NACIONAL	M2	1,741.50	\$	609,516.64	
REHABILITACION DE CALLE	SAN FELIPE	CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE VIAS DEL FFCC Y CALLE MERCEDES ILIZALITURRI	M2	3,154.00	\$	1,103,884.86	
REHABILITACION DE CALLE	CENTRO	CALLE MORELOS ENTRE CALLE PABLO SALCE Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE	M2	2,480.00	\$	867,988.10	
REHABILITACION DE CALLE	LA PETACA	AVENIDA LAS AMERICAS ENTRE CALLE SANTOS DEGOLLADO Y ADOLFO PRIETO	M2	3,640.00	\$	1,273,982.53	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	BUGAMBILIAS	CALLE CRISANTEMO ENTRE CALLE LIRIO Y ORQUIDIA	M2	1,260.00	\$	1,479,210.82	
PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICO	NIÑOS HEROES	CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLEJON	M2	602.00	\$	438,753.90	
PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICO	SAN ANTONIO	MANUEL M. PONCE ENTRE MARIA GREEVER Y JOAQUIN PARDAVE	M2	748.00	\$	502,867.95	
PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICO	FIDEL VELAZQUEZ	COLIMA ENTRE TLAXCALA Y ANTIGUO CAMINO A LUCIO BLANCO	M2	1,305.00	\$	942,158.23	
PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICO	SAN FELIPE	CALLES DE LA COL. SAN FELIPE 2DO SECTOR	M2	2,680.00	\$	1,904,615.95	
					TOTAL	\$	10,214,964.00

- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud del C. Omar Virgilio González Malacara para Anuencia Municipal para la realización de trámites de la licencia de alcoholes con el giro de Centro Social, de un establecimiento de su propiedad ubicado en Calle General Treviño entre Allende y Zaragoza Col. Centro Expediente Catastral XX-XXX-XXX de este municipio, lo anterior en atención a la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León. Anexa a su solicitud Pago de impuesto predial al corriente, Licencia de uso de suelo de edificación 599/VII/02 y No. Expediente 146/02, Justificante de

uso de suelo y Edificación Numero DU-C-15-18-1321, plano del inmueble, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil oficio 0458, Constancia de Domicilio, Cedula de Identificación Fiscal y Visto Bueno de los vecinos.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**Lucina Portes Guerrero
María Ilda Rodríguez Tijerina**

**José Antonio Lerma García
Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión No. 86 Ordinaria de fecha 20 de Marzo del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 443

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 86 ORDINARIA DE FECHA 20 MARZO DEL 2018.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 84 ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se presenta para Aprobación en su caso el Acta número 84 Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta número 84 Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 444

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 84 ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “le cedo la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento para que informe.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa” con respecto al Acta número 84 Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 84 ORDINARIA DE FECHA 12 MARZO DEL 2018. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 83 ORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2018. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN LINARES NUEVO LEÓN 2050 SEA SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: II. LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES AUTORIZARÁN QUE SEAN SOMETIDOS A CONSULTA PÚBLICA, EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ SERÁ OTORGADA POR SUS AYUNTAMIENTOS, DEBIÉNDOSE ENVIAR PARA SU PUBLICACIÓN ESTAS AUTORIZACIONES EN LA GACETA MUNICIPAL EN UN TÉRMINO DE 5-CINCO DÍAS; POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS QUE ESTÁN EN EL ACTA QUE TIENE EN SU MANOS. Se asentó en Acta y se llevó a cabo la publicación del acuerdo en la Gaceta Municipal el día 13 de marzo del 2018.
- SE APRUEBA LA CONDONACIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA MEDIANTE OFICIO No. IVNL/DG/040/2018 SIGNADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. ADALBERTO NUÑEZ RAMOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90,92 Y DEMÁS CONCERNIENTES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

ADEUDADO Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, RESPECTO DE 301 LOTES DE TERRENO A NOMBRE DEL INSTITUTO EN MENCIÓN, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, SE CONDONA EL ADEUDO AL 100% PUESTO QUE SE TRATA DE PREDIOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, SIENDO EL TOTAL DE LA CONDONACIÓN \$175,613.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.N.) LOS CUALES SE DESCRIBEN A DETALLE EN ESTE ACUERDO. Se asentó en Acta.

IV. INFORME COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “si no tenemos informe de comisiones pasaríamos al siguiente punto.”

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL LISTADO DE OBRAS QUE SE EJECUTARÁN CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL CAPITULO III DE LOS PROYECTOS DE SU INCISO (A).

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018							
REHABILITACION DE CALLE	VILLEGAS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE M. DORIA Y CALLEJON JUAREZ	M2	3,120.00	\$	1,091,985.02	
REHABILITACION DE CALLE	ZARAGOZA	CALLE RIO GRIJALVA Y ANTIGUA CARRETERA NACIONAL	M2	1,741.50	\$	609,516.64	
REHABILITACION DE CALLE	SAN FELIPE	CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE VIAS DEL FCC Y CALLE MERCEDES LIZALITURRI	M2	3,154.00	\$	1,103,884.86	
REHABILITACION DE CALLE	CENTRO	CALLE MORELOS ENTRE CALLE PABLO SALCE Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE	M2	2,480.00	\$	867,988.10	
REHABILITACION DE CALLE	LA PETACA	AVENIDA LAS AMERICAS ENTRE CALLE SANTOS DEGOLLADO Y ADOLFO PRIETO	M2	3,640.00	\$	1,273,982.53	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	BUGAMBILIAS	CALLE CRISANTEMO ENTRE CALLE LINIO Y ORQUIDIA	M2	1,260.00	\$	1,479,210.82	
PAVIMENTACIÓN DE CARRETA ASFALTICO	NIÑOS HEROES	CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLEJON	M2	602.00	\$	438,753.90	
PAVIMENTACIÓN DE CARRETA ASFALTICO	SAN ANTONIO	MANUEL M. PONCE ENTRE MARIA GREEVER Y JOAQUIN PARDAVE	M2	748.00	\$	502,867.95	
PAVIMENTACIÓN DE CARRETA ASFALTICO	RIDEL VELAZQUEZ	COLIMA ENTRE TLAXCALA Y ANTIGUO CAMINO A LUCIO BLANCO	M2	1,305.00	\$	942,158.23	
PAVIMENTACIÓN DE CARRETA ASFALTICO	SAN FELIPE	CALLES DE LA COL. SAN FELIPE 2DO SECTOR	M2	2,680.00	\$	1,904,615.95	
					TOTAL	\$	10,214,964.00

En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el listado de obras que se ejecutarán con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2018, de acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo de Desarrollo Municipal Capitulo III de los Proyectos de su inciso (a). Hay un listado de obras de recarpeteo de rehabilitación de calles y otras de pavimentación da un total de \$10,214,964.00(diez millones doscientos catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100) Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el listado de obras que se ejecutarán con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2018, de acuerdo a los lineamiento de operación del Fondo de Desarrollo Municipal Capitulo III de los Proyectos de su inciso (a). Con un total de \$10, 214,964.00 (Diez millones doscientos catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100).” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 445

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA EL LISTADO DE OBRAS QUE SE EJECUTARÁN CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL CAPITULO III DE LOS PROYECTOS DE SU INCISO (A). COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018						
N°	OBRA	COLONIA	ENTRE CALLES	UNIDAD	M2	COSTO APROXIMADO
1	REHABILITACION DE CALLE	VILLEGAS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE M. DORIA Y CALLEJON JUAREZ	M2	3,120.00	\$ 1,091,985.
2	REHABILITACION DE CALLE	ZARAGOZA	CALLE RIO GRIJALVA Y ANTIGUA CARRETERA NACIONAL	M2	1,741.50	\$ 609,516.
3	REHABILITACION DE CALLE	SAN FELIPE	CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE VIAS DEL FFCC Y CALLE MERCEDES ILIZALITURRI	M2	3,154.00	\$ 1,103,884.
4	REHABILITACION DE CALLE	CENTRO	CALLE MORELOS ENTRE CALLE PABLO SALCE Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE	M2	2,480.00	\$ 867,988.
5	REHABILITACION DE CALLE	LA PETACA	AVENIDA LAS AMERICAS ENTRE CALLE SANTOS DEGOLLADO Y ADOLFO PRIETO	M2	3,640.00	\$ 1,273,982.
6	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	BUGAMBILIAS	CALLE CRISANTEMO ENTRE CALLE LIRIO Y ORQUIDIA	M2	1,260.00	\$ 1,479,210.
7	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICO	NIÑOS HEROES	CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLEJON	M2	602.00	\$ 438,753.
8	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICO	SAN ANTONIO	MANUEL M. PONCE ENTRE MARIA GREEVER Y JOAQUIN PARDAVE	M2	748.00	\$ 502,867.
9	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICO	FIDEL VELAZQUEZ	COLIMA ENTRE TLAXCALA Y ANTIGUO CAMINO A LUCIO BLANCO	M2	1,305.00	\$ 942,158.
10	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICO	SAN FELIPE	CALLES DE LA COL. SAN FELIPE 2DO SECTOR	M2	2,680.00	\$ 1,904,615.
TOTAL						\$ 10,214,964.1

VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DEL C. OMAR VIRGILIO GONZÁLEZ MALACARA PARA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE CENTRO SOCIAL, DE UN ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE GENERAL TREVIÑO ENTRE ALLENDE Y ZARAGOZA COL. CENTRO EXPEDIENTE CATASTRAL XX-XXX-XXX DE ESTE MUNICIPIO, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANEXA A SU SOLICITUD PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE, LICENCIA DE USO DE SUELO DE EDIFICACIÓN 599/VII/02 Y NUMERO EXPEDIENTE 146/02, JUSTIFICANTE DE USO DE SUELO Y EDIFICACIÓN NUMERO DU-C-15-18-1321, PLANO DEL INMUEBLE, VISTO BUENO Y AFORO DE PROTECCIÓN CIVIL OFICIO 0458, CONSTANCIA DE DOMICILIO, CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y VISTO BUENO DE LOS VECINOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “tenemos una solicitud del C. Omar Virgilio González Malacara para Anuencia Municipal para la realización de trámites de la licencia de alcoholes con el giro de Centro Social, de un establecimiento de su propiedad ubicado en Calle General Treviño entre Allende y Zaragoza Col. Centro. Es un centro social que rentan comúnmente.” Expediente Catastral XX-XXX-XXX de este municipio, lo anterior en atención a la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y d regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León. Anexa a su solicitud Pago de impuesto predial al corriente, Licencia de uso de suelo de edificación 599/VII/02 y Número Expediente 146/02, Justificante de uso de suelo y Edificación Numero DU-C-15-18-1321, plano el inmueble, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil oficio 0458, Constancia de Domicilio, Cedula de Identificación Fiscal y Visto Bueno de los vecinos. “Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal **A.M.2018/012** a favor del **C. Omar Virgilio González** para la realización de trámites de la licencia de alcoholes con el **giro de Centro Social**, de un establecimiento de su propiedad ubicado en Calle General Treviño entre Allende y Zaragoza Col. Centro. Expediente Catastral XX-XXX-XXX de este municipio de Linares Nuevo León, lo anterior en atención a la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 446

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/012 A FAVOR DEL C. OMAR VIRGILIO GONZÁLEZ PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE CENTRO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN ART. 2, FRACCIÓN II, XXXI, 19, FRACCIÓN III, 21, 47,48,49, 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE CENTRO SOCIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE GENERAL TREVIÑO ENTRE LAS CALLES ALLENDE Y ZARAGOZA COL. CENTRO EXPEDIENTE CATASTRAL XX-XXX-XXX DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 590.34 METROS CUADRADOS, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, FRACCIÓN V NUMERAL 3, INCISO H) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO

DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra en el primer punto de Asuntos Generales el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “tengo cuatro personas de seguridad pública, en edad avanzada y discapacidad permanente, hemos acordado con ellos una pensión del 75% de su salario, ellos ya se van a descansar y nosotros a tomar acciones para cubrirlos.” Se transcribe integro el Oficio:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON

P R E S E N T E. –

Compañeros y compañeras de este H. Cabildo, he recibido de los SRS.

1.- ERNESTO RIOS IRACHETA: número de empleado XXX, con el puesto de Policía dependiente de Dirección de Seguridad Pública de éste Municipio, la solicitud de pensión por VEJEZ Y DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE en virtud de tener ya 65 años de edad y una antigüedad en el Servicio de 26 años por haber ingresado a laborar al Servicio del Municipio el 22 de septiembre de 1992.

2.- SANTIAGO MONTES MARTINEZ, número de empleado XXXX, con el puesto de Policía dependiente de la Dirección de Seguridad Pública de éste Municipio, la solicitud de pensión por VEJEZ Y DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE en virtud de tener ya 68 años de edad y una antigüedad en el Servicio de 19 años por haber ingresado a laborar al Servicio del Municipio el 15 de febrero de 1999.

3.- JUAN MANUEL AVENDAÑO CUELLAR, número de empleado XXXX, con el puesto de Policía en el Departamento de Seguridad Pública de éste Municipio, la solicitud de pensión por VEJEZ Y DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE en virtud de tener ya 66 años de edad y una antigüedad en el empleo de 11 años, por haber ingresado a laborar al Servicio del Municipio el 16 de julio de 2007.

4.- REYNALDO VILLARREAL ALONSO, Número de empleado XXXX, con el Puesto de Guardia dependiente de la Secretaría de Ayuntamiento de éste Municipio, la solicitud de pensión por VEJEZ Y DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE en virtud de tener ya 61 años de edad y una antigüedad en el Servicio de 25 años en virtud de haber ingresado a laborar al Servicio del Municipio el 31 de Enero de 1993.

En virtud de los años que tienen en el Servicio al Municipio de Linares, Nuevo León y atendiendo a que no existe un marco normativo que permita el otorgamiento de una pensión a dichas personas y siendo un Derecho Fundamental de todo empleado, veo la posibilidad de proponerles tengan a bien apoyarme para aprobar un punto de acuerdo que permita otorgar a

dichas personas el otorgamiento de una pensión por VEJEZ Y DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE con un cálculo para el otorgamiento de la misma con un porcentaje de 75% de su salario actual y Aguinaldo en igual proporción a la pensión, Servicio médico en los términos que se ha venido proporcionando actualmente; prestaciones que seguirá recibiendo la esposa del pensionado a su muerte, siempre y cuando acredite que tal calidad la tenía al día del fallecimiento cuando menos el tiempo que la ley le exige para tener la calidad de concubina.

En virtud de lo anterior le pedí a la Coordinación Jurídica del Municipio una opinión desde el punto de vista legal sobre la procedencia del caso que nos ocupa informándome que el Municipio no ha tenido ni tiene un marco legal ni reglamento que disponga lineamiento alguno para el otorgamiento de las pensiones, toda vez que la ley del Servicio Civil que es el ordenamiento que regula las relaciones entre el Municipio y sus servidores tampoco dispone de una reglamentación para estos efectos, me veo en la necesidad de proponerla en los términos propuestos.

Sin embargo atendiendo los derechos humanos fundamentales y el Dictamen médico otorgado por el prestador de Servicios médicos al Municipio se puede corroborar el estado de DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE de dichas personas es por lo que se somete a su consideración.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer el siguiente punto de acuerdo:

UNICO: Que Sea aprobado la pensión por DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE a los **C.C. ERNESTO RIOS IRACHETA, SANTIAGO MONTES MARTINEZ, JUAN MANUEL AVENDAÑO CUELLAR Y REYNALDO VILLARREAL ALONSO**, cuyos datos ya quedaron precisados, en un porcentaje del 75% de su salario percibido, con derecho a recibir Aguinaldo en igual proporción a la pensión y Servicio médico en los términos que se ha venido proporcionando actualmente, prestaciones que seguirá recibiendo la esposa del pensionado a su muerte, siempre y cuando acredite que tal calidad la tenía al día del fallecimiento cuando menos el tiempo que la ley le exige para tener la calidad de concubina.

Sin más por el momento, quedo de ustedes, en espera de su aprobación para beneficio de muchos hombres y mujeres que han entregado su vida trabajando por nuestro Municipio.

ATENTAMENTE.

Linares, Nuevo León a 20 de marzo de 2018

Rubrica

**ING. FERNANDO ADAME DORIA
PRESIENDTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “quisiera hacer precisiones en el sentido de que desde que comenzó la administración padeciendo incapacidades y físicamente están dictaminados que son daños permanentes e irreversibles, consideramos los caso más críticos, avalados por los médicos del municipio es el caso de que se presentan para su posible pensión”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria agrega “son cuatro elementos sus nombres son: ERNESTO RIOS IRACHETA, SANTIAGO MONTES MARTINEZ, JUAN MANUEL AVENDAÑO CUELLAR Y REYNALDO VILLARREAL ALONSO, ya estamos acordados con ellos. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la pensión por DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE a los C.C. ERNESTO RIOS IRACHETA, SANTIAGO MONTES MARTINEZ, JUAN MANUEL AVENDAÑO CUELLAR Y REYNALDO VILLARREAL ALONSO, cuyos datos ya quedaron precisados, en un porcentaje del 75% de su salario percibido, con derecho a recibir Aguinaldo en igual proporción a la pensión y Servicio médico en los términos que se ha venido proporcionando actualmente, prestaciones que seguirá recibiendo la esposa del pensionado a su muerte, siempre y cuando acredite que tal calidad la tenía al día del fallecimiento cuando menos el tiempo que la ley le exige para tener la calidad de concubina.” Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 447

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBA LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE A EL C. ERNESTO RIOS IRACHETA**, CUYOS DATOS SON: NÚMERO DE EMPLEADO XXX, CON EL PUESTO DE POLICÍA DEPENDIENTE DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSTE MUNICIPIO, LA PENSIÓN POR VEJEZ Y DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE EN VIRTUD DE TENER YA 65 AÑOS DE EDAD Y UNA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO DE 26 AÑOS POR HABER INGRESADO A LABORAR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1992. DICHA PENSIÓN EN UN PORCENTAJE DEL 75% DE SU SALARIO PERCIBIDO, CON DERECHO A RECIBIR AGUINALDO EN IGUAL PROPORCIÓN A LA PENSIÓN Y SERVICIO MÉDICO EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA VENIDO PROPORCIONANDO ACTUALMENTE, PRESTACIONES QUE SEGUIRÁ RECIBIENDO LA ESPOSA DEL PENSIONADO A SU MUERTE, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE TAL CALIDAD LA TENÍA AL DÍA DEL FALLECIMIENTO CUANDO MENOS EL TIEMPO QUE LA LEY LE EXIGE PARA TENER LA CALIDAD DE CONCUBINA.

Acuerdo Número 448

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL

TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBA LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE A EL C. SANTIAGO MONTES MARTINEZ**, CUYOS DATOS SON: NÚMERO DE EMPLEADO XXXX, CON EL PUESTO DE POLICÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSTE MUNICIPIO, LA PENSIÓN POR VEJEZ Y DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE EN VIRTUD DE TENER YA 68 AÑOS DE EDAD Y UNA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO DE 19 AÑOS POR HABER INGRESADO A LABORAR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO EL 15 DE FEBRERO DE 1999. DICHA PENSIÓN EN UN PORCENTAJE DEL 75% DE SU SALARIO PERCIBIDO, CON DERECHO A RECIBIR AGUINALDO EN IGUAL PROPORCIÓN A LA PENSIÓN Y SERVICIO MÉDICO EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA VENIDO PROPORCIONANDO ACTUALMENTE, PRESTACIONES QUE SEGUIRÁ RECIBIENDO LA ESPOSA DEL PENSIONADO A SU MUERTE, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE TAL CALIDAD LA TENÍA AL DÍA DEL FALLECIMIENTO CUANDO MENOS EL TIEMPO QUE LA LEY LE EXIGE PARA TENER LA CALIDAD DE CONCUBINA.

Acuerdo Número 449

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBA LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE A EL C. JUAN MANUEL AVENDAÑO CUELLAR**, CUYOS DATOS SON: NÚMERO DE EMPLEADO XXXX, CON EL PUESTO DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSTE MUNICIPIO, LA PENSIÓN POR VEJEZ Y DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE EN VIRTUD DE TENER YA 66 AÑOS DE EDAD Y UNA ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO DE 11 AÑOS, POR HABER INGRESADO A LABORAR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO EL 16 DE JULIO DE 2007. DICHA PENSIÓN EN UN PORCENTAJE DEL 75% DE SU SALARIO PERCIBIDO, CON DERECHO A RECIBIR AGUINALDO EN IGUAL PROPORCIÓN A LA PENSIÓN Y SERVICIO MÉDICO EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA VENIDO PROPORCIONANDO ACTUALMENTE, PRESTACIONES QUE SEGUIRÁ RECIBIENDO LA ESPOSA DEL PENSIONADO A SU MUERTE, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE TAL CALIDAD LA TENÍA AL DÍA DEL FALLECIMIENTO CUANDO MENOS EL TIEMPO QUE LA LEY LE EXIGE PARA TENER LA CALIDAD DE CONCUBINA.

Acuerdo Número 450

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO

PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBA LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE A EL C. REYNALDO VILLARREAL ALONSO**, CUYOS DATOS SON: NÚMERO DE EMPLEADO XXXX, CON EL PUESTO DE GUARDIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE ÉSTE MUNICIPIO, LA PENSIÓN POR VEJEZ Y DISCAPACIDAD PERMANENTE E IRREVERSIBLE EN VIRTUD DE TENER YA 61 AÑOS DE EDAD Y UNA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO DE 25 AÑOS EN VIRTUD DE HABER INGRESADO A LABORAR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO EL 31 DE ENERO DE 1993. DICHA PENSIÓN EN UN PORCENTAJE DEL 75% DE SU SALARIO PERCIBIDO, CON DERECHO A RECIBIR AGUINALDO EN IGUAL PROPORCIÓN A LA PENSIÓN Y SERVICIO MÉDICO EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA VENIDO PROPORCIONANDO ACTUALMENTE, PRESTACIONES QUE SEGUIRÁ RECIBIENDO LA ESPOSA DEL PENSIONADO A SU MUERTE, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE TAL CALIDAD LA TENÍA AL DÍA DEL FALLECIMIENTO CUANDO MENOS EL TIEMPO QUE LA LEY LE EXIGE PARA TENER LA CALIDAD DE CONCUBINA.

En el punto dos de Asuntos Generales el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “deseo informarles que se han cumplido los cinco días de publicación en la Gaceta Municipal sobre la autorización que hicimos aquí en Ayuntamiento para el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Linares, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, nos hace del conocimiento de esto y que lo dejáramos plasmado en el Ayuntamiento que se va a iniciar la consulta que aprobamos en días pasados, han pasado los términos de ley correspondientes, es nada más informativo, ya lo habíamos aprobado nada más me están diciendo que ya pasaron los términos.”

Siguiendo con el uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria añade “no habiendo otro asunto que tratar, damos por clausurada la sesión de cabildo.”

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la octogésima sexta Sesión Ordinaria de fecha 20-veinte- de marzo del 2018-dos mil dieciocho, siendo las quince horas con veinticuatro minutos. Damos fe:

(Rubrica)

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

(Rubrica)

**Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

(Rubrica)

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

(Rubrica)

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

(Rubrica)

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

(Rubrica)

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

(Rubrica)
Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA

(Rubrica)
Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR

Regidores de Representación Proporcional

(Rubrica)
Lucina Portes Guerrero

(Rubrica)
José Antonio Lerma García

(Rubrica)
María Ilda Rodríguez Tijerina

(Rubrica)
Luis Eduardo Guerrero Treviño

(Rubrica)
Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA

(Rubrica)
Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO

(Rubrica)
Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Rubrica)
Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Octogésima sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 20-veinte- de Marzo del 2018-dos mil dieciocho de la Administración Pública del Municipio de Linares, Nuevo León.